RESOLUCION No. 029 DE 2.020.

"Por el cual se ordena la apertura del proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS No. 002 de 2020"***

(9 DE JUNIO 2020)

El Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad elaboro los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S."***

Que dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y Decreto Ley 019 de 2012 el proceso a adelantar es en la modalidad de ***SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS No. 002 de 2020***, conforme los Decretos reglamentarios y especialmente las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 del 2015, Artículos del 2.2.1.1.2.1.1 al 2.2.1.1.2.2.9 en los cuales se reglamenta la estructura y documentos del proceso de contratación y subsección 2 Artículos 2.2.1.2.1.2.1. al 2.2.1.2.1.2.5 en los cuales se reglamenta la modalidad de selección abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización.

Que se dio publicación del Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios previos y al proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública (SECOP).

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** y debidamente publicadas en la página web portal de contratación pública (SECOP).

Que una vez cumplidos estos requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del Proceso de convocatoria pública en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS No. 002 de 2020**, cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S."***

ARTÍCULO SEGUNDO-. De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

ARTÍCULO TERCERO-. Establézcase el cronograma y descripción general del Proceso de Selección y contratación, según lo señalado en el pliego de condiciones y documento de estudios previos de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	HORA Y LUGAR
PUBLICACIÓN Aviso de convocatoria. Estudios Previos. Proyecto de Pliego de condiciones.	El 29 de mayo del 2.020	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Plazo para presentar Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del El 29 de mayo al 5 de Junio del 2.020	Hasta las 7:00 pm	Al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Respuesta a las observaciones	El 09 de junio del 2.020	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Resolución de apertura y Publicación de Pliegos Definitivos	El 09 de junio del 2.020	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Inicio plazo para presentación de propuestas	El 09 de junio del 2.020 N/A	N/A	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Audiencia Pública de aclaraciones al Pliego de Condiciones, y audiencia de distribución y asignación de riesgos.	El 16 de junio del 2.020	A las 9:00 am	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Plazo máximo para expedición de adendas.	El 16 de junio del 2.020	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Cierre y Recepción de las ofertas.	El 18 de junio del 2.020	Hasta las 8:30 am	Oficina de contratación, ubicada en la Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Análisis y evaluación de los requisitos mínimos habilitantes.	El 18 y 19 de junio del 2.020	N/A	Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Publicación informe de requisitos habilitantes	El 19 de junio del 2.020	N/A	Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Plazo para presentación de objeciones al informe de evaluación.	Los días 23 al 25 de junio del 2.020	Hasta las 7:00 pm	Al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	El 26 de junio del 2.020	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Consolidación del informe de evaluación.	El 26 de junio del 2.020	N/A	Página Web. www.contratos.gov.co.
Audiencia para la realización de subasta inversa	El 30 de junio del 2.020	Hasta las 8:30 am	Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
Resolución de adjudicación del contrato, notificación al oferente favorecido.	El 30 de junio del 2.020	Hasta las 8:30 am	Página Web. www.contratos.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	HORA Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	El 30 de junio del 2.020.		Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	El 30 de junio del 2.020.		Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com
REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Página Web. www.contratos.gov.co.
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Página Web. www.contratos.gov.co.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva Central Semafórica 2do o al correo electrónico: contratacionsetpneiva@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO-. Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección, en el Portal Único de Contratación SECOP a través de la página Web www.contratos.gov.co a partir de la fecha señalada en el cronograma y/o Instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ubicadas en Cra 5 A No. 38-61 Vía Sur Mercaneiva, Central Semafórica 2do. Piso del Municipio de Neiva.

ARTÍCULO QUINTO-. Convóquese a las organizaciones civiles, veedurías ciudadanas y demás personas interesadas en intervenir en este proceso, a inscribirse como participantes en calidad de veedores, para realizar el control social al presente proceso de selección, con sujeción al servicio de los intereses generales y observando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO-. Establézcase como valor del presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($43.900.000) M/CTE. IVA INCLUIDO,** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SÉPTIMO-. Las erogaciones que adquiera la entidad SETP TRANSDFEDERAL S.A.S., para cancelar el contrato derivado del proceso contractual que se convoca, se imputarán con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	No. CDP
	21	21020104	1001	CD09-163
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	INSUMOS DE PAPELERÍA			

ARTÍCULO OCTAVO-. El presente proceso de selección no se limita a MIPYMES

ARTÍCULO NOVENO-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP a través de la página web www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha de su expedición y hasta la fecha establecida en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO DÉCIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía administrativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los nuevo (9) días del mes de junio del 2020.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Revisó: FRANCISCO JAVIER ARIAS BENAVIDES
Líder Área Jurídica y de Contratación
SETP TRANSFEDERALSETP SAS

Elaboró: LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ BARRERA
Contratista Área Jurídica
SETP TRANSFEDERAL SAS